

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -006
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		ENERO 2021

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para promover comportamientos seguros en la vía, prevenir accidentes e incidentes de tránsito y proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas y demás actores viales relacionados con las actividades de la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente y al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas crecer ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición

La Política de Seguridad Vial es el conjunto de lineamientos, compromisos y acciones adoptadas por la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC para prevenir accidentes e incidentes de tránsito, promover conductas seguras en la vía y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de movilidad y transporte.

4. Responsables

La Alta Dirección garantizará la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -006
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		ENERO 2021

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con los líderes de proceso, coordinará las actividades de capacitación, seguimiento y control relacionadas con la seguridad vial.

Todos los conductores y demás actores viales vinculados a la organización deberán cumplir las normas de tránsito, las disposiciones establecidas en esta política y las medidas de seguridad definidas por la empresa para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

5. Desarrollo.

La empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, considera como aspecto fundamental que el personal con responsabilidad de conducción dentro de sus perfiles de cargo, asuma un compromiso con la seguridad vial y el Autocuidado, por tal motivo se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vías públicas y privadas, buscando disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, la comunidad en general y el medio ambiente contribuyendo a la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

En desarrollo de esta política, la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, se compromete, e insta a sus colaboradores a cumplir con las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -006
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		ENERO 2021

- Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales

A su vez se prohíbe:

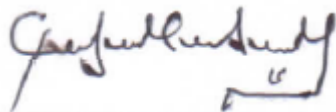
- Hablar por celular mientras se está conduciendo y operando los equipos
- Usar audífonos que impidan el manejo del vehículo, siempre y cuando se cuenten con dispositivos adecuados a su conducción.
- Transportar personal en los estribos/zorrillos de la maquinaria
- Conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.
- Exceder los límites de velocidad establecidos, de acuerdo con el lugar o las vías transitadas. (vías nacionales 80 a 90 K/H, vías rurales de 20 a 30 K/H y las vías privadas VL 20 a 30 K/H),
- Conducir vehículos de la empresa sin la debida autorización de jefe inmediato.

La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -006
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		ENERO 2021

6.Vigencia y seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY

REPRESENTANTE LEGAL

CC. No. 1.119.890.856

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -006
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		ENERO 2021

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2021	Versión inicial del documento	Enero de 2021
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento	Junio de 2026